



DECRETO N° 1429

LANUS, 28 MAY 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Social, han solicitado el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Mónica Beatriz BARRAZA, Legajo N° 13259/6, quién al día de la fecha se encuentra en comisión en el Honorable Concejo Deliberante,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2021, lo dispuesto mediante Decreto N° 4824/2019, referente a la agente Mónica Beatriz BARRAZA, Legajo N° 13259/6.-

Artículo 2º.-

Autorízase a partir del día 1º de febrero de 2021, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Mónica Beatriz BARRAZA, Legajo N° 13259/6, a la Oficina 701, **Secretaría de Desarrollo Social**, categoría 230, con funciones de Asesora, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 21/06/2021 08:51:07hs

Documento firmado digitalmente por

Damián Daniel Mazzeo
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 21/06/2021 12:35:34hs

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 27/06/2021 15:00:38hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Oavalllo
Fecha: 28/06/2021 08:20:36hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por